

PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA AL DEPORTE (AEISAD)

Con el objeto de consolidar el modelo y coherencia científica del Congreso de la Asociación Española de Investigación Social Aplicada al Deporte (AEISAD), se hace necesario establecer el siguiente *protocolo de organización* que deberán seguir las instituciones que organicen el Congreso de la AEISAD.

El Congreso de la AEISAD es el Congreso Oficial de la Asociación Española de Investigación Social Aplicada al Deporte y tiene una periodicidad bienal, celebrándose en ciudades distintas de España, en función de las candidaturas que presenten la solicitud para organizarlo.

En general, el congreso de la AEISAD acoge alrededor de 150 participantes. El número de trabajos presentados suele estar alrededor de las 100 comunicaciones y 30 posters. Se pueden consultar las sedes, y lemas de todos los congresos en la página web de la AEISAD.

La Asociación Española de Investigación Social Aplicada al Deporte fue constituida en el año 1991 y ha celebrado hasta el momento diecisiete congresos de periodicidad bienal, en diferentes ciudades del Estado. Cuenta con más de un centenar personas asociadas, procedentes tanto de España como de otros países, fundamentalmente, europeos o latinoamericanos. Se trata de una Asociación multidisciplinar, cuyo objetivo fundamental es poner en relación las investigaciones sociales que toman por objeto de estudio el fenómeno deportivo en todas sus variantes y ámbitos, teorizar sobre el fenómeno deportivo y ver cómo afecta a la sociedad y la vida de los individuos. Así, agrupa a personas que provienen de ámbitos como la Antropología, Psicología, Sociología, Filosofía, Gestión, Economía, etc., convirtiéndose en crisol de las diversas metodologías y disciplinas, siempre pretendiendo observar la institución deportiva y el comportamiento de la sociedad en ella.

I. SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO AEISAD

1.- La AEISAD establecerá las bases del Congreso con suficiente antelación (seis meses tras la finalización del anterior) y la solicitud para organizarlo se realizará por parte de una entidad, universidad o institución a la Junta Directiva, mediante la presentación de una candidatura, en los plazos que se establezcan para ello.

2.- Dicha candidatura deberá especificar el nombre de las personas a cargo de la Presidencia del Congreso, el lema, programa y presupuesto preliminar del mismo, la sede, y las fechas de celebración

3.- En el caso de varias candidaturas o de que no cumplan los requisitos del presente protocolo o acuerdos adoptados por la AEISAD, la Junta Directiva podrá proponer a una Universidad o Institución la organización del Congreso.

4.- Una vez adjudicada la sede, la AEISAD firmará un acuerdo de colaboración con la entidad organizadora en el que se garantizará el cumplimiento de los requisitos científicos y organizativos que, a continuación, se detallan.

II. ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO AEISAD

1.- La organización del Congreso correrá a cargo de la Universidad (o Institución) elegida, tanto en su faceta organizativa, como en su faceta de gestión económica. La Asociación Española de Investigación Social Aplicada al Deporte colaborará con la entidad organizadora y deberá aprobar el Programa Científico del Congreso, presentado por la universidad organizadora.

2.- Para garantizar el correcto funcionamiento del Congreso, se pactará entre AEISAD y la entidad organizadora la siguiente **estructura organizativa**:

- Presidencia del Congreso (a propuesta de la entidad organizadora)
- Presidencia del Comité Organizador (a propuesta de la entidad organizadora)
- Presidencia del Comité Científico
- La Junta Directiva de la AEISAD designará, de entre sus miembros, a la persona que ejercerá la Vicepresidencia, tanto del Congreso, como del Comité Científico y del Comité Organizador.

3.- La Presidencia del Congreso deberá elaborar un programa científico básico, con suficiente antelación a la celebración del Congreso (al menos 8 meses), para su aprobación por la Junta Directiva de AEISAD. El programa definitivo del Congreso deberá estar finalizado con una anticipación mínima de un mes antes de su celebración.

4.- Del Comité Organizador:

4.1- El Comité Organizador del Congreso estará compuesto por: Presidencia del Comité Organizador, Presidencia de la AEISAD, Secretaría General de AEISAD (o vocal en quien delegue), y por tantos vocales como sean necesarios para el mejor desempeño de su tarea.

4.2.- Las funciones del Comité Organizador serán todas aquellas que se relacionen con la organización del Congreso, así como de gestión del desarrollo de las actividades del programa científico. Igualmente, será responsable de gestionar los viajes y alojamiento de los y las ponentes invitadas, así como de los miembros de la Junta directiva de AEISAD.

4.3- El Comité Organizador tendrá acceso a la base de datos de las personas inscritas en el Congreso, así como a la base de datos de comunicantes y ponentes.

5.-Requisitos organizativos:

5.1. El nombre del Congreso será "X (número) *Congreso Internacional de la Asociación Española de Investigación Social Aplicada al Deporte*", seguido del lema elegido, que será acordado con la Junta Directiva de la AEISAD.

5.2- El Congreso estará organizado conjuntamente por la Universidad (o Institución) solicitante (denominado a partir de ahora Comité Local) y por la Asociación Española de Investigación Social Aplicada al Deporte (AEISAD), representada por su Junta Directiva.

El Comité Local será responsable de los siguientes aspectos:

- Propuesta y Elaboración del Programa del Congreso, así como del lema.
- Gestión económica del Congreso, haciéndose cargo de las posibles beneficios o pérdidas ocasionadas por la organización del congreso.
- Gestión de infraestructuras (distribución de espacios, gestión multimedia, etc.).
- Gestión de inscripciones, logística y pagos a ponentes.
- Gestión de correos y web del Congreso.
- Difusión del Congreso.
- Programa social, coffebreaks, organización de la Cena de Congreso y cocktail de bienvenida, si lo hubiera.

- Edición del libro de Abstracts del congreso, con su correspondiente ISBN,
- Estar al corriente de las obligaciones legales necesarias para la celebración de este tipo de eventos.

La AEISAD será responsable de los siguientes aspectos:

- Funciones propias del Comité científico.
- Supervisión de programa.
- Colaboración en la propuesta y en el contacto con las y los ponentes.
- Participación en la evaluación de comunicaciones y asignación a subáreas temáticas
- Supervisión del libro de Abstracts.
- Difusión del Congreso entre sus socios y socias a través de sus canales habituales de distribución de noticias.

5.3.- La organización del Congreso se compromete a reflejar en todos los productos de marketing del Congreso el nombre y logo de la Asociación Española de Investigación Social Aplicada al Deporte, que será facilitado a la organización del Congreso por la AEISAD.

5.4- La organización establecerá una cuota de inscripción, con importe reducido para las y los socios pertenecientes a la Asociación Española Investigación Social Aplicada al Deporte, así como para los miembros de otras Asociaciones o entidades con quienes AEISAD tenga convenio de colaboración. Dicha cuota, así como la reducción indicada será pactada y aprobada por la Junta Directiva AEISAD. Únicamente, a modo de ejemplo, se sugieren las siguientes cuotas (a revisar y acordar con la Junta Directiva y la sede organizadora):

Cuotas de inscripción anticipada:

Socio/as AEISAD: 105 €

Externos Socio/as: 160 €

Entidades asociadas (COLEF, FAGDE, RIIDGD, SEED): 120 €

Alumnado con derecho a certificación: 50 €

Cuotas de inscripción no anticipada:

Socio/as AEISAD: 130 €

Externos: 190 €

Entidades asociadas (COLEF, FAGDE, RIIDGD, SEED): 150 €

Alumnado con derecho a certificación: 60 €

Podría, siempre con el visto bueno de la AEISAD, establecerse una cuota de inscripción para coautores/as no asistentes, que sería siempre menor que el 50% de la cuota de aquellos autores/as que asistan.

5.5.- La Junta Directiva de la AEISAD colaborará en el planteamiento del cronograma de la realización del propio Congreso, desde las tareas preparatorias, hasta el lanzamiento de la web, apertura y cierre de inscripciones, etc.

5.6- La duración mínima del Congreso AEISAD deberá ser de un día y medio, y deberá organizarse con las características del programa científico detallado en el epígrafe III.

5.7- La Organización proporcionará un “stand informativo” a la AEISAD, que estará situado en un lugar destacado del vestíbulo principal del Congreso.

5.8.-En cada una de las salas del congreso deberá aparecer una pancarta informativa en la que quede clara constancia de que se trata de un Congreso de la AEISAD. Del mismo modo, en la web del Congreso, así como en todas las comunicaciones sobre este, deberá aparecer el logo de la AEISAD.

III. PROGRAMA CIENTÍFICO

III.1.-Características:

1.1.- El Congreso estará estructurado en áreas científicas que serán aprobadas por la Junta Directiva de AEISAD, debiendo comprender las áreas propias de los Congresos de esta Asociación (Sociedad, Educación, Turismo y Ocio y Gestión), aunque existe la posibilidad de proponer un máximo de dos áreas nuevas, que han de ser consensuadas y aprobadas, finalmente, por la Junta Directiva de la AEISAD.

1.2.- Los y las ponentes participantes en cada una de las áreas del Congreso lo serán por invitación de la Organización, de entre personas de reconocido prestigio en su área, y se contará con una importante representación internacional. La Junta Directiva de AEISAD podrá colaborar en esta tarea y hacer sus sugerencias al respecto. El listado de ponentes definitivo deberá ser aprobado por la Junta Directiva de AEISAD.

1.3.- El Programa Científico del Congreso deberá ser aprobado por la Junta Directiva de AEISAD e incluirá las siguientes actividades científicas:

- a) **Conferencias plenarias** impartidas por especialistas en su área científica, preferentemente internacionales.
- b) **Comunicaciones científicas** elaboradas por investigadores e investigadoras. Las comunicaciones se presentarán en formato oral en sala o en formato póster, sin existir diferencia en su consideración científica ni en su certificación. Con el objetivo de que los investigadores/as expongan sus mejores y más actualizados trabajos de investigación, únicamente se solicitará un resumen de avance de resultados, que permitirá posteriormente divulgar sus resultados de manera más extensa en revistas científicas.
- c) **Sesión de posters científicos.** Una parte de las comunicaciones aceptadas podrán ser presentadas en una sesión de posters. Los autores y autoras presentarán su trabajo en un panel y de forma oral a los investigadores asistentes, durante la sesión de posters.

Además de estas actividades podrá incluir entre otras:

- d) **Mesas de expertos/as** con investigadores/as de diferentes áreas científicas que analizarán un tema monográfico de carácter transversal, lo cual permitirá dar mayor profundidad a la discusión científica.
- e) **Talleres prácticos de investigación** con la presentación de trabajos de investigación aplicada, por parte de los Grupos de Investigación de la Universidad organizadora o de otras universidades, dirigidos de manera monográfica a los investigadores de cada área.

III.2. Del Comité Científico:

2.1.- El Comité Científico estará compuesto por la Presidencia, que será ocupada por un Catedrático o Catedrática de Universidad de Área científica vinculada a las áreas de la AEISAD, y por tantas vocalías como sean necesarios, los cuales deberán ser personal investigador de reconocido prestigio. La composición del Comité Científico deberá ser aprobada por la Junta Directiva de AEISAD, a propuesta de la entidad organizadora.

2.2.- Las funciones del Comité Científico serán todas aquellas que se relacionen con la evaluación y admisión de las comunicaciones. Además, si la organización así lo considera, se puede dar oportunidad de generar hasta 5 premios a las mejores

comunicaciones, si la organización lo considera necesario. El Comité Científico deberá ser el responsable de la evaluación de los trabajos presentados para la obtención del Premio a la mejor comunicación, en cada área del Congreso.

III. 3. De las Subcomisiones por Área Temática:

3.1.- El Comité Científico estará estructurado en subcomités por Áreas temáticas, ligadas a las áreas propias de los Congresos de la AEISAD (Sociedad, Educación, Turismo y Ocio y Gestión). Cada subcomité estará formado por un Coordinador o Coordinadora, que deberá ser miembro de la Universidad organizadora o de la Junta Directiva de AEISAD o persona en quien delegue, y tantas vocalías como sean necesarias. En cualquier caso, en cada subcomité deberá haber al menos una persona perteneciente a la entidad organizadora y otra de la Junta Directiva de la AEISAD.

3.2.- Cada subcomité tendrá las siguientes funciones:

- Evaluar los trabajos presentados, determinando la aceptación o rechazo de cada uno de ellos.
- Evaluar y puntuar cada comunicación presentada, para la obtención del premio a mejor comunicación en cada área temática, si así se considera por la Organización.
- Coordinar las actividades científicas de su área temática.

IV. SECRETARÍA

La Secretaría del Congreso será dirigida por una persona del Comité Organizador y será la responsable de la comunicación con los asistentes al Congreso, antes, durante y después del mismo. Su función es garantizar el correcto funcionamiento de las siguientes cuestiones:

IV. 1. Presentación de Comunicaciones:

1.1- Las personas participantes podrán presentar un máximo de dos comunicaciones de autoría única o múltiple. El idioma de presentación escrita y oral será el castellano, inglés o alguna de las lenguas oficiales de cualquier Comunidad Autónoma española. En estos dos últimos casos, el contenido de las diapositivas, durante la presentación, debe estar en castellano.

1.2.- Las comunicaciones deberán ser originales e inéditas. Versarán sobre los temas enunciados en el Programa del Congreso. Asimismo, deberán adaptarse a los requisitos formales establecidos en las "Normas particulares para la presentación de Comunicaciones que determine el Comité Científico".

La participación en el Congreso conlleva la presentación del resumen de las comunicaciones en el plazo que estipule la Organización y siempre previo al Congreso. La organización entregará a cada asistente, durante la celebración del Congreso, un ejemplar del Libro de Abstracts, en formato impreso o electrónico, con su correspondiente ISBN, que incluirá el contenido resumido de las ponencias y de todas las comunicaciones o posters aceptados.

1.3.- Si bien, cabe la posibilidad de que el Libro de Abstracts entregado durante el Congreso, sea una versión preliminar, el Comité Organizador será el responsable de la edición final de dicho Libro de Abstracts, con su correspondiente ISBN.

1.4.- Una vez concluido el Congreso, el Comité Organizador podrá invitar a las personas que hayan presentado comunicaciones o posters, a entregar el contenido completo de su trabajo en el plazo que dicho Comité determine, con el objetivo de seleccionar los mejores textos (o los textos premiados, si los hubiera) y valorar su publicación en alguna revista de prestigio. La Junta Directiva de AEISAD o una representación de la misma, colaborará con la Organización en la selección de los mejores textos, susceptibles de publicación.

1.5.- La edición del libro de abstracts (a entregar durante el congreso) correrá a cargo del Comité Local y podrán editarse en formato impreso o electrónico.

IV. 2. Condiciones de inscripción:

2.1.- Las cuotas de inscripción serán fijadas por el Comité Organizador del Congreso y aprobadas por la Junta Directiva de la AEISAD. Dicha inscripción tendrá un importe para Miembros de la AEISAD, otra (superior) para no Miembros y otras, con un descuento que se determinará sobre la primera para Entidades colaboradoras y Estudiantes (con certificado acreditativo).

2.2.- La fecha de inscripción con cuota reducida, se cerrará dos meses antes del Congreso. A partir de esa fecha, la cuota se incrementará (se puede consultar la propuesta realizada por la AEISAD). Para la aceptación definitiva de cada comunicación y su consiguiente certificación, deberán estar inscritos en el Congreso, la

mitad más uno de los autores/as de la comunicación (en caso de ser dos autores/as deberá estarlo una de las personas).

2.3.- El Comité Organizador del Congreso deberá llevar un registro detallado de cada uno de los y las asistentes inscritos, debiendo reflejar el perfil de participante al que pertenece (socio/a, no asociado/a, entidad colaboradora o estudiante).

2.4.- Los y las asistentes al Congreso pueden asociarse a la AEISAD, durante la celebración del Congreso, mediante la plataforma web de la AEISAD.

IV. 3. Certificados:

3.1.- Los diferentes certificados de participación en el Congreso serán firmados por la Presidencia de AEISAD y por el Decano/a de la Facultad organizadora (o máximo/a responsable de la entidad organizadora).

3.2.- Los certificados de participación en los diversos comités, únicamente se entregarán a las personas que finalmente hayan realizado su labor como miembros de los comités, independientemente de que aparecieran en el programa del congreso.

3.3.- Los certificados de presentación de comunicaciones sólo se entregarán a las y los autores que hayan presentado su trabajo durante la sesión programada. El o la moderadora de cada sala hará entrega de los correspondientes certificados, al final de la sesión, aunque también podrán entregarse, una vez concluido el Congreso, en formato online, por parte del Comité Organizador, responsable de dicha decisión.

IV. 4. Condiciones económicas y cierre del congreso

1. La universidad o entidad organizadora deberá asumir todos los gastos derivados de la propia organización del evento (desplazamientos y alojamiento de ponentes, etc.).

2. Los gastos producidos por la propia celebración del congreso, tales como coffee breaks, comidas del Comité Organizador o Científico durante el congreso o Cóctel de bienvenida, si lo hubiere, corren a cargo del Comité Local.

3. Los gastos producidos por la asistencia de los miembros de la Junta Directiva de AEISAD al Congreso, correrán a cargo de la propia

Asociación (desplazamiento y alojamiento). Sin embargo, la cuota de Congreso, así como el coste de la participación de las personas del Comité Organizador y del resto de miembros de la Junta Directiva de la AEISAD, en la cena oficial del Congreso u otras actividades culturales organizadas por la entidad organizadora serán asumidas por el Comité Local.

4. Tras la finalización del congreso, en el plazo de 2 meses, el Comité Local presentará en una Reunión de cierre del Congreso a la AEISAD un informe sobre el desarrollo del mismo, en el que se incluirá, como mínimo, número final de participantes (total y en las diferentes sesiones, número de participantes, vinculados a los diferentes perfiles (socios/as, no socio/as, personas vinculadas a entidades colaboradoras o estudiantes), número de comunicaciones totales presentadas y balance económico general del Congreso, pudiéndose incluir también aquellas otras cuestiones que se consideren de interés.